



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO..... 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA REGISTRADAS, REVALIDADAS
Y REFRENDADAS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE YUCATÁN..... 6**

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 18

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO
DE YUCATÁN**

ACUERDO IDEY 06/2023

**POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IDEY 03/2021 QUE EMITEN
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O
AYUDAS DENOMINADO APOYO EN ATENCIÓN A INSTITUCIONES SIN
FINES DE LUCRO, OTROS ORGANISMOS Y EQUIPOS
PROFESIONALES..... 20**

**GOBIERNO I
DE YU**

★ 03 MAR

DIARIO

Acuerdo Idey 06/2023 por el que se modifica el Acuerdo idey 03/2021 que emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo en atención a Instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales

El Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 13 octies, fracción VI, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que el 04 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo Idey 03/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales

Que, de acuerdo con el artículo 2 de las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales, este programa tiene por objetivo que la población de 4 años en adelante del estado de Yucatán practica actividades físicas, deportivas y recreativas, a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie.

Que derivado de la aplicación del programa se notó la necesidad de modificar los apoyos, estableciendo rubros y montos máximos por cada uno, así como redefinir o aclarar conceptos para mayor comprensión de la aplicación y funcionamiento del citado programa.

Que, por otra parte, los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo y que entre estos se encuentran en el presupuesto de egresos del Gobierno del estado de cada año.

Que resulta necesario actualizar los rubros y montos de los recursos asignados a las personas beneficiarias y realizar ciertos ajustes en los requisitos para para lograr una distribución más equitativa y transparente.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario modificar el Acuerdo Idey 03/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales, principalmente, para establecer las modificaciones a la descripción de las definiciones, el monto o cantidad máximo, y requisitos, entre otros, por lo que he tenido a bien emitir el presente:

GOBIERNO I
DE YU

★ C 3 M

DIARIO

Acuerdo Idey 06/2023 por el que se modifica el Acuerdo idey 03/2021 que emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo en atención a Instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales

Artículo único. Se reforman: fracción XI del artículo 3; fracción II del artículo 11; artículo XII; artículo 8; fracción I y II del artículo 17; artículo 19; artículo 22.**Se adicionan:** fracción XII del artículo 3; fracción V del artículo del artículo 8; fracción I y II del artículo 9; fracción V del artículo 15; y el anexo III; todos del acuerdo idey 03/2021 que emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo en atención a Instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales, para quedar como sigue:

Artículo 3...

De la I a la X...

XI. Persona beneficiaria: es la persona física o moral que recibe un apoyo económico o en especie.

XII. Programa: el programa de subsidios o ayudas denominado Apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales.

Capítulo II Disposiciones específicas

Sección primera Apoyos económicos

Artículo 8. Requisitos

De la I a la IV...

V. Contar con una convocatoria que avale la participación por el cual se solicita el apoyo

Artículo 11. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

I. Criterio 1: 50% de las solicitudes son para actividades o eventos de fomento deportivo.

II. Criterio 2: 50% para actividades de solicitudes son para eventos recreativos.

Artículo 11. Descripción

El programa consiste en la entrega de un apoyo económico para los siguientes conceptos:

- I. ...
- II. Apoyo económico de hasta \$10,000,000.00 (Son: diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para organizar eventos nacionales e internacionales.
- III. A la VI...

Artículo 12. Cantidad o monto máximo

El monto o cantidad máxima se encuentra establecido en cada rubro del artículo 11 de este acuerdo.

Artículo 13. Convocatoria

El instituto deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web <https://deporte.yucatan.gob.mx/>, a más tardar el 30 de junio de cada año fiscal (anexo III).

La convocatoria contendrá, al menos lo siguiente:

De la I a la IV...

Sección segunda
Apoyos en especie

Artículo 15. Requisitos

De la I a la IV...

V. Contar con una convocatoria que avale la participación por el cual se solicita el apoyo

Artículo 17. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

Se analizarán las solicitudes de acuerdo al orden de importancia:

GOBIERNO
DE YU

★ 03 M.

DIARIO

I. Criterio 1: 50% de solicitudes son para actividades o eventos de fomento deportivo

II. Criterio 2: 50% de solicitudes son para actividades o eventos recreativos

Artículo 19. Cantidad o monto máximo

El monto anual máximo del apoyo en especie que se otorgará por beneficiario, será de \$300,000.00 (son trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 20. Convocatoria

El instituto deberá publicar la convocatoria del programa en su sitio web: <https://deporte.yucatan.gob.mx>, a más tardar el 30 de junio de cada año fiscal (anexo III).

La convocatoria contendrá, al menos lo siguiente:

De la I a la IV...

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Vigencia

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre del 2024.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, en su Primera sesión extraordinaria, llevada a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán, al día veinte de enero del año dos mil veintitrés.

(RÚBRICA)

Carlos Xavier Sáenz Castillo
Director general del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán

Anexo III. Convocatoria

El Gobierno del Estado, a través del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), convoca a las personas interesados en obtener el apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales, a participar en el proceso de selección y otorgamiento de apoyos, para el ejercicio fiscal en curso.

CALENDARIO DE ATENCIÓN	
LUGAR	Dirección General del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán. C. 60 # 312 x 21, Colonia Alcalá Martín, C.P. 97050, Mérida, Yucatán.
FECHA	De enero a noviembre *de lunes a viernes siendo días hábiles.
HORA	09:00 a las 14:00 horas.

REQUISITOS

- a) Ser parte de una organización e institución encargada del desarrollo o promoción del deporte, así como un atleta/deportista que participe en competencias oficiales, ya sea representando a Yucatán o sin representación.
- b) Tener una convocatoria, por el cual se solicita el apoyo.
- c) Tener 18 años cumplidos.
- d) Ser de nacionalidad mexicana o extranjera.
- e) Ser residente o no en el estado de Yucatán.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud dirigida al titular del IDEY, especificando las necesidades de apoyo (Anexo I).
- b) Copia de credencial de elector, pasaporte o Licencia de manejo.
- c) Convocatoria respectiva, cuando el apoyo es para asistir a algún evento, indicando lugar y fecha de cuando se realizará el evento.
- d) Lista de las personas que se pretende apoyar, cuando la solicitud es para asistir a algún evento, para uniformes, servicio de autobús e inscripciones.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los apoyos económicos consisten en la entrega de recursos en efectivo y/o cheque para la realización o participación en competencias, eventos deportivos, renta de autobús, boletos de autobús, boletos de avión, adquisición de uniformes, equipos profesionales de béisbol y fútbol.

GUBIERN
DE Y

☆ 03

DIARIO

Los apoyos en especie consisten en el otorgamiento de material y/o equipo deportivo, como: trofeos, medallas, uniformes deportivos, balones de fútbol, balones de basquetbol, pelotas de béisbol, bates, conos, servicio de transporte terrestre, boletos aéreos y servicio de autobús a deportistas, que participen en eventos deportivos.

Dichos apoyos son a través de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales para incrementar y fomentar la participación de toda la población en la práctica deportiva, predeportiva y recreativa en Yucatán.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

Se analizarán las solicitudes de acuerdo al orden de importancia:

Criterio 1: 50% de las solicitudes son para actividades o eventos de fomento deportivo

Criterio 2: 50% para actividades de solicitudes son para eventos recreativos

COBERTURA

El programa abarcará a los 106 municipios del Estado de Yucatán.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN

- a) Serán sancionados con la suspensión total de los apoyos del Programa y no podrán ser sujetos de otro apoyo hasta comprobar el anterior, los beneficiarios que incumplan las obligaciones estipuladas en el artículo 25 de este acuerdo, así como también los que falten a alguno de los requisitos estipulados en los artículos 9 y 17, o en el caso de que cambien las condiciones por las cuales se les otorgó el apoyo originalmente.
- b) En caso de no comprobar el recurso para lo cual fue solicitado el apoyo se les requerirá el reintegro del mismo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, SERÁ DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DEL ESTADO
YUCATÁN

MAR 2023 ★

OFICIAL